



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LINA MARIA OCHOA FIGUEROA
Demandada	ORIANA VANESA NAVARRO ARANGO
Radicado	05001 40 03 027 2019 00505 00
Decisión	Resuelve – Remite a Autos

En atención a la reiterada solicitud de dictar el auto de continuar adelante con la ejecución por parte de la parte demandante, es del caso remitir a la misma al auto del 01 de julio de 2020, publicado mediante estados del 14 de septiembre del mismo año, tal y como se puede observar en el sistema de gestión judicial.

Así mismo, se remite a la memorialista al auto del 01 de agosto de 2019, donde se negó oficiar ante la EPS SURA.

Visto lo anterior, se tornan improcedentes las solicitudes impetradas ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542e186740ce9d220f469e976b7dfd6bd2e6844c62abbd20c9d98a41ab2e2bde**

Documento generado en 05/09/2022 08:28:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>